



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## **Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 27 de mayo de 2013, por el que se convoca el V Certamen de Relatos Fantásticos FANCINE-UMA.**

Este Rectorado, a través del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, convoca el V Certamen de Relatos Fantásticos FANCINE-UMA en el marco del Fancine-23 Festival de Cine Fantástico, que se regirá por las siguientes bases:

### **OBJETIVOS**

Promover la creación literaria de género fantástico así como servir de medio para el mejor conocimiento del Fancine-Festival de Cine Fantástico de la Universidad de Málaga por parte de la sociedad en general.

### **PARTICIPANTES**

Cualquier persona. Se inscribirá en una de estas dos categorías de participación:

- UMA: miembros de la Universidad de Málaga en el año 2013.
- General: personas ajenas a la Universidad de Málaga.

### **OBRAS**

Se presentará una sola obra por autor, original, inédita y que no haya sido premiada en ningún concurso o convocatoria anterior.

Su tema se inscribirá en el género del relato fantástico.

Debe estar escrita en español.

Extensión máxima: 4.000 caracteres (incluidos espacios, el título y el pseudónimo).

Las obras irán identificadas con un pseudónimo al final de las mismas. En ningún caso con el nombre del autor.

### **PLAZO**

La fecha límite para el envío de los relatos es el 25 de junio a las 11:00 AM.

### **ENVÍO DE LAS OBRAS**

A través del correo electrónico, a [concursoscultura@uma.es](mailto:concursoscultura@uma.es). Para ello:

a) Indique en el asunto : RELATOS 23 FANCINE.

b) Remita estos archivos adjuntos :

- Un archivo de texto con extensión .doc que contendrá el relato. Su nombre será el título del mismo (p.e.: galaxia.doc).
- Un segundo archivo que contendrá un formulario con los datos identificativos de la obra y el autor, cuyo nombre será el mismo que el anterior precedido de la palabra "datos" (p.e.: datosgalaxia.doc). Dicho formulario estará disponible en las *web* [www.fancine.org](http://www.fancine.org) y [www.uma.es/cultura](http://www.uma.es/cultura).
- Solo en el caso de concursar por la categoría UMA, deberá además presentar los documentos escaneados que justifiquen su pertenencia a la comunidad universitaria malagueña en el año 2013 (certificado laboral o última nómina si es usted trabajador de la UMA; justificante **de haber abonado completamente** la matrícula o ser beneficiario de beca -no basta la mera solicitud de la misma- si es usted alumno de la UMA).

### **JURADO**

El jurado estará compuesto por miembros del ámbito cultural, literario y/o académico de la UMA.

### **PREMIOS**

El jurado otorgará los siguientes premios con dotación económica:

-500 euros para el mejor relato dentro de la categoría UMA.

-500 euros para el mejor relato dentro de la categoría general.

Los premios estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de IRPF.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

No habrá accésits ni menciones especiales.

A la vista de la totalidad de relatos presentados, se estudiará la posibilidad de realizar una edición electrónica con una selección de las mejores obras bajo el título *V CERTAMEN DE RELATOS FANTÁSTICOS FANCINE-UMA*.

Los premios podrán declararse desiertos.

### **CALENDARIO: FALLO DEL JURADO, VOTACIÓN Y ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS**

El fallo del jurado se hará público durante el acto de entrega de premios, que tendrá lugar a lo largo del citado Festival (entre el 21 y el 28 de noviembre de 2013). Durante el mismo se procederá a la lectura de los dos relatos ganadores.

### **CESIÓN DE DERECHOS**

El participante cuya obra sea seleccionada o premiada, por el hecho de presentarla a concurso:

- a) Afirma que la misma es original, de su propiedad y no premiada en ninguna convocatoria anterior, que no infringe ningún derecho de terceros, en particular los de propiedad industrial o intelectual. Se hace por tanto responsable ante cualquier acción o reclamación que al respecto pudiera tener lugar.
- b) Cede gratuita y exclusivamente a favor de la Universidad de Málaga los derechos de explotación de la obra durante el máximo plazo legal establecido.

### **ORGANIZACIÓN**

La organización no mantendrá correspondencia con los autores más allá de las derivadas de la gestión administrativa que conlleve esta actividad. En ningún caso negociará ni discutirá con los autores los extremos contemplados en estas bases.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que considere que puedan contribuir a un mayor éxito del Certamen.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta convocatoria lleva implícita la aceptación total e incondicional del contenido de estas bases y del fallo del jurado.

El jurado es soberano a la hora de interpretar el contenido de estas bases en caso de controversia.

La Rectora de la Universidad de Málaga.

Fdo: Adelaida de la Calle Martín